17697 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se promocionan a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales a los Secretarios de la Tercera Categoría que se relacionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 480 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, que la modifica; Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado promover a la Categoría Segunda del mencionado Cuerpo a los Secretarios de la Tercera Categoría que a continuación se relacionan:

Don José Ignacio Fontán Silva, Letrado al servicio del Tribunal Supremo.

Don José Francisco Zurita Jiménez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona).

Doña María Cristina López Guerrero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda (Madrid).

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres (Girona).

Don Eliseo Martínez López, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Don Damián Lozano Suárez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde (Las Palmas).

Doña María Teresa Fernández Molina, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Don José Francisco Peláez Ruiz, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada (Madrid).

Doña María Carmen Sierra Fernández de Prada, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada (Madrid).

Doña María Luisa Ortiz González, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid).

Doña María Luisa Sanz Rubio, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda (Madrid).

Don Antonio Antón y Abajo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Doña María Jaén Bayarte, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres (Girona).

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada (León).

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17698 *ORDEN 430/38654/1998, de 10 de julio, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Andrés Mas Chao.*

De conformidad con cuanto determina el artículo 103, punto 2.a) de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Andrés Mas Chao, pasa a la situación de reserva el día 24 de julio de 1998. Cesa como Comandante General y General Jefe de la Zona Militar de Baleares.

Madrid, 10 de julio de 1998.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17699 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Armando Resino Sabater como Director adjunto de Recursos Humanos en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese de don Armando Resino Sabater como Director adjunto de Recursos Humanos en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Presidente, Juan Costa Climent.

17700 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Rubio Castañera como Director adjunto de Recursos Humanos en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Francisco Javier Rubio Castañera como Director adjunto de Recursos Humanos en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Presidente, Juan Costa Climent.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17701 *ORDEN de 23 de junio de 1998 por la que se nombra miembro titular en el Patronato de la fundación Centro Nacional del Vidrio al Director general de Centros Educativos, y miembro suplente del mismo a la Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas, ambos en representación del Ministerio de Educación y Cultura.*

El Centro Nacional del Vidrio es una fundación cultural privada, reconocida por Orden de 28 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), e inscrita en el Registro del Protectorado del Departamento con el número 241.

Con fecha 27 de marzo de 1996, la fundación Centro Nacional del Vidrio protocolizó y elevó a públicos, ante el Notario de Segovia, don José Jaime Resino Fernández, los nuevos Estatutos adaptados a la vigente Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Asimismo, con fecha 28 de febrero de 1997, se elevaron a públicos, ante el mismo fedatario, los acuerdos adoptados por el Patronato de la fundación, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 1996, relativos al nombramiento de miembros del citado Patronato y de la Comisión Delegada, y cargos de órganos colegiados. Posteriormente, con fecha 2 de junio de 1998, fueron aprobados nuevos Estatutos de la fundación Centro Nacional del Vidrio.

El artículo 8 de los nuevos Estatutos de la Fundación Centro Nacional del Vidrio establece que el Ministerio de Educación y Cultura designará a tres miembros para su representación en el Patronato. A este respecto cabe señalar que, en función de lo establecido en los anteriores Estatutos, ya habían sido designados para esta representación el Director general de Cooperación y Comunicación Cultural, don Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca y el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, don Benigno Pendás García, así como sus respectivos suplentes, procediendo ahora, por tanto, a completar la designación de esta representación.

Por todo ello, y vista la propuesta que ante mí eleva el Secretario general de Educación y Formación Profesional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre citada, y el artículo 9.5 de los Estatutos de la fundación, y en virtud de las competencias que me concede el artículo 13.10 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he dispuesto:

Primero.—Nombrar al Director general de Centros Educativos, don Francisco López Rupérez, como miembro titular representante del Ministerio de Educación y Cultura en el Patronato de la fundación Centro Nacional del Vidrio.

Segundo.—Nombrar como miembro suplente del Director general de Centros Educativos en el Patronato de la fundación Centro Nacional del Vidrio a la Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas, doña María Tena García.

Tercero.—Del contenido de la presente Orden se dará la oportuna notificación a los interesados y al Patronato de la fundación Centro Nacional del Vidrio.

Madrid, 23 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional e Ilmos. Sres. Director general de Centros Educativos y Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

17702 *ORDEN de 7 de julio de 1998 por la que se integran funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que en su artículo 19 dispone que los funcionarios de los Cuerpos Docentes que hayan accedido a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a los Cuerpos Docentes del grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación mediante la realización de un concurso-oposición, a cuyo fin las Administraciones educativas convocarán un turno especial en el que sólo podrán participar los funcionarios a que se refiere este apartado, con independencia del tiempo que hayan ejercido la función inspectora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, por Orden de 29 de julio de 1997, convocó concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Realizado el proceso que marcaba la convocatoria, por Resolución de 8 de junio de 1998, del Director general de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, se aprueba el expediente del proceso selectivo, haciendo pública la realización de aspirantes que lo habían superado.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes que han resultado seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 29 de julio de 1997, cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos Docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 8 de junio de 1998.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto de trabajo correspondientes a la función inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento
Alfonso Torres, Cayetano Manuel	74.153.409	7415340913 A0510	1- 1-1951
Castells Sanchís, Claudio José	73.933.362	7393336268 A0510	12- 1-1952
Conil Sancho, Joaquín	18.829.814	1882981435 A0510	19- 6-1941
Martí Barber, Joaquín Fermín	20.385.372	2038537202 A0510	27- 7-1948
Mira Valls, María Concepción	20.387.433	2038743335 A0510	19- 6-1950
Pellicer García, Jesús	73.725.011	7372501135 A0510	17-12-1948
Pérez García, José Joaquín	21.366.166	2136616635 A0510	2- 4-1951
Rodríguez González, Carlos	19.371.894	1937189435 A0510	20- 2-1942
Valls Canales, Roberto	18.869.147	1886914735 A0510	5- 1-1948
Velasco Laiseca, Valentín	19.864.367	1986436757 A0510	30- 6-1949